



COMUNA DE VILLA PARQUE SIQUIMAN  
Av. GRAL. SAN MARTIN N° 689  
VILLA PARQUE SIQUIMAN- CORDOBA  
C.P: 5158-



## RESOLUCION DE COMISIÓN N.º 31 /2025

### VISTO:

QUE, las actuales Autoridades Comunales en los distintos análisis de la situación económica actual, consideran necesario producir una mejora en las remuneraciones del Personal de Planta Permanente de la Comuna de Villa Parque Siquiman. Y

### CONSIDERANDO:

QUE, los miembros de la Comisión Comunal en la reunión del día de la fecha, por unanimidad resuelven otorgar una mejora salarial para el Personal de Planta Permanente y Personal Contratado. -

QUE, al personal de planta permanente y contratados, se fija un aumento del 20% pagaderos de la siguiente manera, a cobrar con los haberes del mes de agosto del corriente año.

QUE, dicho aumento reviste carácter de NO REMUNERATIVO, con pacto de incluirlo al básico en la próxima actualización salarial. -

QUE, el 40 % otorgado en el primer semestre del 2025, tomara carácter de REMUNERATIVO a partir de la liquidación de agosto 2025.-

POR TODO ELLO: teniendo en cuenta las consideraciones vertidas y facultades conferidas en la Ley 8102.-

### LA COMISION COMUNAL DE VILLA PARQUE SIQUIMAN

### R E S U E L V E

**ART. 1º: OTORGUESE**, al personal de planta permanente y contratados un aumento del 20% para el segundo semestre del año 2025, a pagar en los haberes de agosto. -

**ART.2º: TOMESE** como fecha de pago a partir del mes de agosto 2025, sobre el básico de julio 2025 dejando una cláusula gatillo a tratar en las próximas actualizaciones salariales. -

**ART. 3: COMUNÍQUESE**, Publíquese, dese al Registro Comunal y Cumplido Archívese. -

Villa Parque Siquiman, 27 de agosto del 2025

DRA. NORI A. GIORDANO  
TESORERA  
Comuna de Villa Parque Siquiman



MAXIMILIANO G. JULIAN  
SECRETARIO  
Comuna de Villa Parque Siquiman

MARIO ENRIQUE. SANTIAGO  
PRESIDENTE COMUNAL  
VILLA PARQUE SIQUIMAN